

61



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
Y
RAMON LUIS NAVARRO LOBOS**

En Hualañé, a 20 días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre la I. Municipalidad de Hualañé, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don Claudio E. Pucher Lizama, chileno, cédula nacional de identidad 15.133.602-7, ambos con domicilio para estos efectos en Libertad N°90, Hualañé, y Ramón Luis Navarro Lobos RUT 16.133.602-7, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N°199, Comuna de Hualañé, casado, chileno, empresario, ambos mayores de edad, quienes acuerdan el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

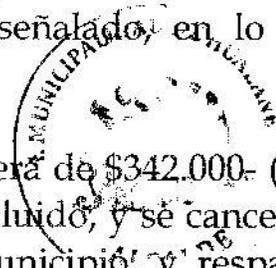
PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé realiza contrato de Prestación de Servicios Funerarios don Ramón Luis Navarro Lobos, para el fallecido don Cristian Eudoro Cortés Pizarro. Cédula de Identidad 15.133.602-7. Domiciliado en Población Carlos Vidal N°28, sector La Huerta de Mataquito, Comuna de Hualañé, su deceso se produjo el día 10 de Julio de 2013. El Monto a cancelar es de \$342.000.- (impuesto incluido).

SEGUNDO: Este servicio se prestará el día 11 de Julio del presente año desde las 15:00hrs. hasta las 17:00hrs, de acuerdo a lo solicitado.

TERCERO: La prestación de servicios consistirá en, Adquisición de Ataúd, implementos para el velatorio y traslado desde el domicilio de la fallecida al cementerio Municipal.

CUARTO: Será de cargo de la cuenta Asistencia Social para Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2013, todos los gastos que demande la realización del trabajo señalado, en lo referido a arriendos y otros.

QUINTO: El precio del referido servicio será de \$342.000.- (trescientos mil cuarenta y dos mil pesos) impuesto incluido, y se cancelará previa presentación de factura a nombre del municipio, y respaldada por oficio de la Asistente Social y Jefe del Depto. Social Municipal que requirió los servicios.



MA

SEXTO: El presente contrato empezará a regir de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo del presente contrato, y durará mientras sean necesarios sus servicios.

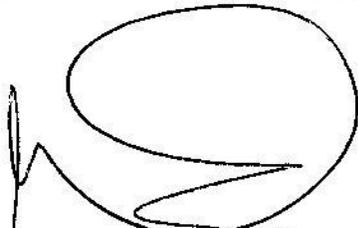
Se deja constancia que el servicio queda bajo la supervisión directa de la Asistente Social y Jefe del Departamento Social” de la Municipalidad de Hualañé, a través del Departamento Social.

SEPTIMO:El costo que origine el presente Contrato, cárguese a la cuenta 24-01-007. “Asistencia Social para Personas Naturales” del Presupuesto Municipal vigente 2013.

Se firma el presente Contrato en tres ejemplares, quedando uno en poder del prestador, otro en el Depto. de Finanzas para su fiscalización y el otro en poder del Depto. Social.


RAMON L. NAVARRO LOBOS
PRESTADOR


CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

